



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proyecto de ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN E INCORPORAN RECURSOS NO COMPROMETIDOS DE LA CUENTA MAESTRA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUENTA DE ESTUPEFACIENTES, HOSPITAL MENTAL Y CERTIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD – FONDO LOCAL DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, VIGENCIA FISCAL 2026”

Honorables Diputados:

El Decreto 100 del 3 de mayo de 2013, creó la Secretaría de Salud del Departamento del Chocó, como una dependencia dentro de la estructura administrativa del nivel central del Departamento, en este orden de ideas, la ordenanza 019 de 2014, creó el Fondo Local Departamental de Salud, y luego ésta fue modificada por la ordenanza 041 de 2018, con el propósito de adecuarla a la normatividad vigente y garantizar la identificación con precisión del origen y destino de las diferentes fuentes de recursos que financian el sector salud en el Departamento del Chocó.

La Honorable Asamblea del Chocó, aprobó la ordenanza 276 del 05 de diciembre del 2025, “Por medio de la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Departamento del Chocó, para la vigencia fiscal 2026.

Que, mediante Decreto 0315 del 24 de diciembre del 2025 se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital, y gastos o ley de apropiaciones del Fondo Local de Salud del Chocó para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Una vez termina la vigencia 2025, se debe proceder a realizar el respectivo cierre financiero y presupuestal de los recursos del Fondo Local de Salud, para lo cual se tendrán como insumos los siguientes reportes:

1. Ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2025.
2. Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2025.
3. Cuentas por pagar y reservas generadas en la vigencia 2025.
4. Saldo generado a 31 de diciembre del 2025 en las cuentas bancarias del Fondo Local de Salud con sus respectivos rendimientos financieros.
5. Cuentas por pagar y reservas de 2024, no pagadas en la vigencia 2025.

De conformidad con certificación expedida por la Tesorera General del Departamento del Chocó, se presentaron los siguientes saldos a 31 de diciembre del 2025 correspondiente a ingresos de destinación específica así:

CUENTAS BANCARIAS	
Certificaciones	\$ 65.531.220
Estupefacientes	\$ 106.400.582,40
Prestación de servicios	\$ 17'755.117.235,92
Construcción de la unidad de salud mental	\$ 61.952.377,65
TOTAL	\$ 17'989.001.415,57

Para realizar el cierre financiero, al saldo de las cuentas bancarias se les deben restar las cuentas por pagar y las reservas generadas en la vigencia 2025, si las hubiere, a efecto de determinar el saldo disponible a incorporar para la actual vigencia 2026.

[Handwritten signature]



Que, en el año 2025, mediante Resolución No. 428 del 28 de noviembre del 2024, se realizó el cierre de plan de saneamiento financiero de las deudas de servicios de salud No. PBS de la Fase II del proceso de conciliación y cierre de auditoría; lo anterior indica, que el Departamento no tiene deuda por dicho concepto y el Departamento del Chocó quedó a paz y salvo con el pago de deuda de punto final, (resolución 7288 del 28 de noviembre del 2024 y 8623 del 31 de diciembre del 2024), lo cual le permite al Departamento la utilización de los saldos de rentas cedidas y los saldos de las cuentas maestras de los recursos del SGP.

Que, los excedentes de recursos generados en la cuenta maestra de SGP y las rentas cedidas podrán usarse conforme o determina a ley 1608 del 02 de enero del 2013, Ley 1797 de 2016, y aplicación de recursos según la resolución 6348 del 19 de diciembre del 2016.

Que, el Departamento de Chocó, requiere de los excedentes de recursos para subsanar grandes debilidades en el sistema de salud y por las que están atravesando las ESE'S del Departamento, como son: el saneamiento fiscal y financiero de la Empresas Sociales del Estado, para el Fortalecimiento de la Infraestructura y la Renovación Tecnológica de las Empresas Sociales del Estado, para las acciones de Impacción, Vigilancia y Control – IVC.

Hoy presentamos a consideración de ustedes, el presente proyecto de ordenanza, el cual tiene como fundamento lo siguiente:

Incorporar al presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo Local de Salud, los recursos que durante la vigencia 2025 no fueron comprometidos, los cuales harán parte del presupuesto para la vigencia 2026, como superávit de prestación de servicios, estupefacientes, hospital mental y certificaciones de la secretaría de salud, por la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$11,200'694,854.41).**

Por lo anteriormente expuesto, es deber de la administración departamental adelantar las acciones y esfuerzos necesarios que conduzcan al ajuste presupuestal propuesto a la Honorable Asamblea, incorporando al presupuesto los recursos no mayor recurso recaudado, en relación con lo inicialmente presupuestado.

Con esta iniciativa buscamos dar cumplimiento a la normatividad vigente que rige el sector salud, identificar con claridad las fuentes de financiación, establecer el destino de los recursos y ejecutar correctamente el presupuesto asignado. Por lo tanto, la administración departamental invita a los honorables diputados, estudiar y aprobar esta iniciativa.

NUBIA CAROLINA CORDOBA CURI
Gobernadora del Departamento del Chocó

Proyectó	Zally Zulema Hoyos Mosquera	Contratista de Apoyo – Secretaría de Salud
Revisó	Rubi Yinet Chaverra Palacios	Coordinadora Grupo de Presupuesto (E)
Aprobó	Ana Betza Palacios Moreno	Secretaria de Salud (E)
Aprobó	Heidy Paola Cordoba Mena	Secretaria de Hacienda
Folios: 9	Anexos - 10	Fecha: Marzo - 2026



ORDENANZA NUMERO 005 DEL 2.026

(08 ABR 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN E INCORPORAN RECURSOS NO COMPROMETIDOS DE LA CUENTA MAESTRA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUENTA DE ESTUPEFACIENTES, HOSPITAL MENTAL Y CERTIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD – FONDO LOCAL DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ, VIGENCIA FISCAL 2026.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ
En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y,

PREAMBULO:

El Decreto 100 del 3 de mayo de 2013, creó la Secretaría de Salud del Departamento del Chocó, como una dependencia dentro de la estructura administrativa del nivel central del Departamento, en este orden de ideas, la ordenanza 019 de 2014, creó el Fondo Local Departamental de Salud, y luego ésta fue modificada por la ordenanza 041 de 2018, con el propósito de adecuarla a la normatividad vigente y garantizar la identificación con precisión del origen y destino de las diferentes fuentes de recursos que financian el sector salud en el Departamento del Chocó.

La Honorable Asamblea del Chocó, aprobó la ordenanza 276 del 05 de diciembre del 2025, "Por medio de la cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Departamento del Chocó, para la vigencia fiscal 2026.

Que, mediante Decreto 0315 del 24 de diciembre del 2025 se liquida el presupuesto de rentas y recursos de capital, y gastos o ley de apropiaciones del Fondo Local de Salud del Chocó para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

Una vez termina la vigencia 2025, se debe proceder a realizar el respectivo cierre financiero y presupuestal de los recursos del Fondo Local de Salud, para lo cual se tendrán como insumos los siguientes reportes:

- 6. Ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2025.
- 7. Ejecución presupuestal de gastos vigencia 2025.
- 8. Cuentas por pagar y reservas generadas en la vigencia 2025.
- 9. Saldo generado a 31 de diciembre del 2025 en las cuentas bancarias del Fondo Local de Salud con sus respectivos rendimientos financieros.
- 10. Cuentas por pagar y reservas de 2024, no pagadas en la vigencia 2025.

De conformidad con certificación expedida por la Tesorera General del Departamento del Chocó, se presentaron los siguientes saldos a 31 de diciembre del 2025 correspondiente a ingresos de destinación específica así:

CUENTAS BANCARIAS	
Certificaciones	\$ 65.531.220
Estupefacientes	\$ 106.400.582,40
Prestación de servicios	\$ 17'755.117.235,92
Construcción de la unidad de salud mental	\$ 61.952.377,65
TOTAL	\$ 17'989.001.415,57

Handwritten mark



Para realizar el cierre financiero, al saldo de las cuentas bancarias se les deben restar las cuentas por pagar y las reservas generadas en la vigencia 2025, si las hubiere, a efecto de determinar el saldo disponible a incorporar para la actual vigencia 2026.

Que las cuentas por pagar del Fondo Local de Salud, se constituyeron mediante Decreto No. 0006 del 02 de enero del 2026 y las reservas mediante Decreto No. 0007 del 02 de enero del 2026, por las sumas de \$ 10'509,324,852.62 y \$ 9'569,887,853.71 respectivamente.

Que, a 31 de diciembre los saldos que quedaron en las cuentas recaudadoras del Fondo Local de Salud son los siguientes, según certificación expedida por la Tesorera – Pagadora.

CUENTAS RECAUDADORAS	
CONCEPTO	SALDO FINAL
7249	\$ 88,383,572.42
7264	\$ 47,175,114.87
7272	\$ 1,485,624.00
7231	\$ 750,681,494.00
7223	\$ 1,367,637,239.00
2191	\$ 1,110,435,590.00
TOTAL	\$ 3,365,798,634.29

Que los saldos a 31 de diciembre del 2025, de las cuentas recaudadoras, deberán ser dispersados en la vigencia 2026, debido a que las mismas pertenecen al recaudo del mes de diciembre.

Que, en el año 2025, mediante Resolución No. 428 del 28 de noviembre del 2024, se realizó el cierre de plan de saneamiento financiero de las deudas de servicios de salud No. PBS de la Fase II del proceso de conciliación y cierre de auditoría; lo anterior indica, que el Departamento no tiene deuda por dicho concepto y el Departamento del Chocó quedó a paz y salvo con el pago de deuda de punto final, (resolución 7288 del 28 de noviembre del 2024 y 8623 del 31 de diciembre del 2024), lo cual le permite al Departamento la utilización de los saldos de rentas cedidas y los saldos de las cuentas maestras de los recursos del SGP.

Que, los excedentes de recursos generados en la cuenta maestra de SGP y las rentas cedidas podrán usarse conforme o determina a ley 1608 del 02 de enero del 2013, Ley 1797 de 2016, y aplicación de recursos según la resolución 6348 del 19 de diciembre del 2016.

Que, los movimientos generados en cada una de las cuentas bancarias, que son objeto de adición de recursos de superávit se discriminan en los siguientes cuadros:

CUENTA BANCARIA CERTIFICACIONES

DESCRIPCION CUENTA BANCARIA	CERTIFICACIONES	
	ENTRADAS	SALIDAS
SALDOS A DIC 31 DEL 2025	\$ 61,855,774.74	
INTERESES GANADOS		\$ 7,332.00
CIERRE PRESUPUESTAL	CUENTAS POR PAGAR	\$ 11,340,000.00
	RESERVAS	\$ 0
SALDO EN RUBROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025		\$ 50,508,442.74
SUMAS	\$ 61,855,774.74	\$ 61,855,774.74
VALOR A INCORPORAR		\$ 50,515,774.74

Hit



CUENTA BANCARIA ESTUPEFACIENTES

DESCRIPCION CUENTA BANCARIA	ESTUPEFACIENTES	
	ENTRADAS	SALIDAS
SALDOS A DIC 31 DEL 2025	\$ 106,400,582.40	
INTERESES GANADOS		\$ 0.00
CIERRE PRESUPUESTAL	CUENTAS POR PAGAR	\$ 41,092,166.00
	RESERVAS	
SALDO EN RUBROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025		\$ 65,308,416.40
SUMAS	\$ 106,400,582.40	\$ 106,400,582.40
VALOR A INCORPORAR		\$ 65,308,416.40

CUENTA BANCARIA SGP PPRESTACIÓN DE SERVICIOS

DESCRIPCION CUENTA BANCARIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	ENTRADAS	SALIDAS
SALDOS A DIC 31 DEL 2025	\$ 17,755,117,235.92	
INTERESES GANADOS		\$ 8,452,087.00
CIERRE PRESUPUESTAL	CUENTAS POR PAGAR	\$ 3,969,011,188.00
	RESERVAS	\$ 4,743,246,774.15
SALDO EN RUBROS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2025		\$ 8,514,789,626.22
TRASLADO DE OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 1,287,568,144.00	
CESANTIAS	\$ 0.00	
NO EJECUTADO EN RENTAS CEDIDAS PRESTACION		\$ 2,523,944,075.55
valor de recaudadoras	\$ 764,587,265.00	
Cuentas por pagar del 2024 no pagadas en 2025		\$ 37,674,880.00
Descuento de cuenta pagada-estampillas 2024		\$ 10,154,014.00
SUMAS	\$ 19,807,272,644.92	\$ 19,807,272,644.92
VALOR A INCORPORAR		\$ 11,084,860,668.77

CUENTA BANCARIA HOSPITAL MENTAL

DESCRIPCION CUENTA BANCARIA	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DE SALUD MENTAL	
	ENTRADAS	SALIDAS
SALDOS A DIC 31 DEL 2025	\$ 61,952,377.50	
INTERESES GANADOS		\$ 9,994.50
CIERRE PRESUPUESTAL	CUENTAS POR PAGAR	\$ 61,942,383.00
	RESERVAS	
SUMAS	\$ 61,952,377.50	\$ 61,952,377.50
VALOR A INCORPORAR		\$ 9,994.50

Het



Que, los recursos que durante la vigencia 2025 no fueron comprometidos, los cuales harán parte del presupuesto para la vigencia 2026, como superávit de prestación de servicios, estupefacientes, hospital mental y certificaciones de la secretaría de salud, ascienden a la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$11,200'694,854.41)**.

Que, es deber de la Gobernación del Chocó, realizar la incorporación de los recursos no ejecutados durante una vigencia, con el fin de que sean ejecutados conforme el lineamiento previsto.

Que, en mérito de lo expuesto,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital del Departamento del Chocó – Fondo Local de Salud, vigencia 2026, como recursos de superávit de prestación de servicios de salud, estupefacientes, hospital mental y certificaciones, la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$11,200'694,854.41)**, así:

Código	Resumido	Concepto	Valor
1		Ingresos	
			\$ 11.200.694.854,41
1,2		RECURSOS DE CAPITAL	
			\$ 11.200.694.854,41
1.2.05		Rendimientos financieros	
			\$ 1.181.105.853,21
1.2.05.02		Depósitos	
			\$ 1.181.105.853,21
1.2.05.02.03		Rendimientos SGP Salud	
			\$ 1.181.029.276,71
1.2.05.02.03.01	1176	SGP Prestación de Servicios	\$ 1.181.029.276,71
1.2.05.02.04		Otros Rendimientos Financieros	
			\$ 76.576,50
1.2.05.02.04.01	1177	Rendimiento Certificaciones	\$ 66.582,00
1.2.05.02.04.02	1178	Rendimientos Hospital Mental	\$ 9.994,50
1.2.10		RECURSOS DEL BALANCE	
			\$ 10.019.589.001,20
1.2.10.02		SUPERAVIT FISCAL	
			\$ 10.019.589.001,20
1.2.10.02.03		Superávit Fiscal Fondo Local de Salud	
			\$ 10.019.589.001,20
1.2.10.02.03.01	1179	Superávit SGP Prestación de Servicios de Salud	\$ 6.450.030.960,02
1.2.10.02.03.02	1180	Superávit Rentas cedidas prestación de servicios de salud	\$ 3.408.800.432,04
1.2.10.02.03.03	1181	Superávit Prestación de Servicios de Salud - Proyecto telemedicina	\$ 45.000.000,00
1.2.10.02.03.04	1182	Superávit Fondo Nacional de Estupefacientes	\$ 65.308.416,40
1.2.10.02.03.05	1183	Superávit certificaciones, Diplomas y permisos	\$ 50.449.192,74

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar al Presupuesto de Gastos del Departamento del Chocó – Fondo Local de Salud, vigencia 2026, como recursos de superávit de prestación de servicios de salud, estupefacientes, hospital mental y certificaciones, la suma de **ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS MCTE (\$11,200'694,854.41)**, así:

Código	Resumido	Rubro egreso	Código fondo	Fondo	valor
TOTAL GASTOS					\$ 11,200,694,854.41
2.1		Funcionamiento			\$ 50,515,774.74
2.1.1		Gastos de personal			\$ 50,515,774.74
2.1.1.01		Planta de personal permanente			\$ 50,515,774.74



2.1.1.01.01		Factores constitutivos de salario			\$ 50,515,774.74
2.1.1.01.01.001		Factores salariales comunes			\$ 50,515,774.74
2.1.1.01.01.001.01	1476	Sueldo básico	718	SUPERAVIT CERTIFICADOS, DIPLOMAS Y PERMISOS	\$ 50,449,192.74
2.1.1.01.01.001.01	1477	Sueldo básico	815	RENDIMIENTOS EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS	\$ 66,582.00
2.3.2		Adquisición de bienes y servicios			\$ 11,150,179,079.67
2.3.2.02		Adquisiciones diferentes de activos			\$ 11,150,179,079.67
2.3.2.02.01.003.1.5		OTROS GASTOS EN SALUD			\$ 65,308,416.40
2.3.2.02.01.003.1.5.57		Otros gastos			\$ 65,308,416.40
2.3.2.02.01.003.1.5.57.1		FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES			\$ 65,308,416.40
2.3.2.02.01.003.1.5.57.1.1	1475	Gastos generados en la venta de medicamentos controlados	714	SUPERAVIT FONDO NAL ESTUPEFACIENTES	\$ 65,308,416.40
2.3.2.02.02.005		CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION			\$ 3,004,263,925.54
2.3.2.02.02.005.1		OTROS GASTOS EN SALUD			\$ 3,004,263,925.54
2.3.2.02.02.005.1.4.1		OTROS GASTOS EN SALUD INVERSIÓN			\$ 3,004,263,925.54
2.3.2.02.02.005.1.4.1.1		Gobernabilidad y Gobernanza			\$ 3,004,263,925.54
2.3.2.02.02.005.1.4.1.1.1.1		Inversiones directas en la red pública infraestructura según PBIPS / PMES			\$ 3,004,263,925.54
2.3.2.02.02.005.1.4.1.1.1.1.1	1465	Infraestructura Hospitales	717	SUPERAVIT RENTAS CEDIDAS PRESTACION SERVICIOS SALU	\$ 2,449,808,846.04
2.3.2.02.02.005.1.4.1.1.1.1.2	1466	Infraestructura Hospital San Francisco de Asís	717	SUPERAVIT RENTAS CEDIDAS PRESTACION SERVICIOS SALU	\$ 554,445,085.00
2.3.2.02.02.005.1.4.1.1.1.1.3	1478	Construcción de la sede de atención a víctimas y unidad mental para el Departamento del Chocó	813	RENDIMIENTOS OTROS GASTOS EN SALUD - INVERSIÓN	\$ 9,994.50
2.3.2.02.02.009.1.3		PRESTACIÓN DE SERVICIOS			\$ 4,117,420,507.49
2.3.2.02.02.009.1.3.3		Prestación de Servicios			\$ 3,745,517,566.60
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4		Atención Primaria Salud			\$ 3,745,517,566.60
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1		Desarrollo y ejecución del Subcomponente de los Recursos del Subsidio a la oferta (SGP) Vigencia 2025 como estrategia para fortalecer la Prestación de los Servicios de Salud a la Población Rural Dispersa en Municipios del Departamento del Chocó- BPIN 202600000005575 - CPC 91122			\$ 3,745,517,566.60

ht



2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3		Cuidado de la Salud			\$ 3,745,517,566.60
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3.22	1460	ESE Bajo Nivel Complejidad	717	SUPERAVIT RENTAS CEDIDAS PRESTACION SERVICIOS SALU	\$ 43,396,716.00
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3.23	1461	ESE Medio Nivel Complejidad	717	SUPERAVIT RENTAS CEDIDAS PRESTACION SERVICIOS SALU	\$ 99,280,153.00
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3.23	1474	ESE Medio Nivel Complejidad	812	RENDIMIENTOS PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2,581,187.95
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3.24	1462	ESE Alto Nivel Complejidad	717	SUPERAVIT RENTAS CEDIDAS PRESTACION SERVICIOS SALU	\$ 80,000,000.00
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3.25	1463	Instituciones privadas y mixtas	717	SUPERAVIT RENTAS CEDIDAS PRESTACION SERVICIOS SALU	\$ 121,869,632.00
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3.26	1467	Saldos No Ejecutados Subsidio a la Oferta Vigencias Anteriores 2020	720	SUPERAVIT SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2,235,572,353.02
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.1.3.26	1471	Saldos No Ejecutados Subsidio a la Oferta Vigencias Anteriores 2020	812	RENDIMIENTOS PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1,162,817,524.62
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.2		Desarrollo y ejecución del Subcomponente de los Recursos del Subsidio a la oferta (SGP) Vigencia 2025 como estrategia para fortalecer la Prestación de los Servicios de Salud a la Población Rural Dispersa en Municipios del Departamento del Chocó- BPIN 202500000001804 - CPC 91122			\$ 11,902,940.90
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.2.3		Cuidado de la Salud			\$ 11,902,940.90
2.3.2.02.02.009.1.3.3.4.2.3.28	1472	Subsidio a la oferta - Empresas sociales del Estado	812	RENDIMIENTOS PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 11,902,940.90
2.3.2.02.02.009.1.3.4		Prestación de servicios de salud de urgencias para la población migrante			\$ 360,000,000.00
2.3.2.02.02.009.1.3.4.1		Desarrollo y ejecución del Subcomponente de los Recursos del Subsidio a la oferta (SGP) Vigencia 2025 como estrategia para fortalecer la Prestación de los Servicios de Salud a la Población Rural Dispersa en Municipios del Departamento del Chocó- BPIN 202500000001804 - CPC 91122			\$ 360,000,000.00
2.3.2.02.02.009.1.3.4.1.2		Pueblos y comunidades			\$ 360,000,000.00
2.3.2.02.02.009.1.3.4.1.2.3		Cuidado de la Salud			\$ 360,000,000.00

Hed



2.3.2.02.02.009.1.3.4.1.2.3.14	1468	Atención Población Migrante Instituciones privadas y mixtas	717	SUPERAVIT RENTAS CEDIDAS PRESTACION SERVICIOS SALU	\$ 60,000,000.00
2.3.2.02.02.009.1.3.4.1.2.3.15	1464	Atención Población Migrante Instituciones públicas	720	SUPERAVIT SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 300,000,000.00
2.3.2.02.02.009.1.4		OTROS GASTOS EN SALUD INVERRSIÓN			\$ 3,963,186,230.24
2.3.2.02.02.009.1.4.1.1.1		Desarrollo Institucional y Sectorial			\$ 3,914,458,607.00
2.3.2.02.02.009.1.4.1.1.1.2		Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero Empresas Sociales del Estado - ESE			\$ 3,914,458,607.00
2.3.2.02.02.009.1.4.1.1.1.2.1	1469	Eses 'del Chocó	720	SUPERAVIT SGP PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 3,914,458,607.00
2.3.2.02.02.009.1.4.4.3		Cuidado de la Salud			\$ 48,727,623.24
2.3.2.02.02.009.1.4.4.3.1		Telesalud			\$ 48,727,623.24
2.3.2.02.02.009.1.4.4.3.1.1	1473	Proyecto Telemedicina	731	SUPERAVIT PREST. SERV. PROYECTO TELEMEDICINA	\$ 3,727,623.24
2.3.2.02.02.009.1.4.4.3.1.1	1470	Proyecto Telemedicina	812	RENDIMIENTOS PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 45,000,000.00

ARTICULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Quibdó, a los

[Firma]